MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1141.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA AMPLIACION DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 23/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS.

Asunción, 30 de setiembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 3.893/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la autorización para la AMPLIACION DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 23/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS; y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DPAC Nº 1266/2014, la Dirección de Bienes y Suministros, solicita a la Unidad Operativa de Contratación, la ampliación del monto y vigencia del Contrato correspondiente al Llamado MOPC Nº 23/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, celebrado entre este Ministerio y la Empresa COASEGURO ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS - EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

Que resulta necesaria la ampliación del Contrato mencionado, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 en su primera parte establece que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos".

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 1061/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la ampliación del monto del Contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

COPIA

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1141

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA AMPLIACION DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 23/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS.

Art. 1°- Autorizar la segunda ampliación del monto del Contrato celebrado entre este Ministerio y la empresa COASEGURO ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS - EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco del Llamado 23/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, y en consecuencia, ampliar el monto del Contrato en la suma de Gs. 310.540.477 (Guaraníes trescientos diez millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete), lo que representa un aumento del 3,13% con relación al monto del contrato original.

Art. 2°- Ampliar la vigencia de las Pólizas de Seguros, desde el vencimiento de la póliza original (02/10/2014) hasta el 15 de octubre de 2014.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

R.X.I/ez

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO [illegible] UARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.